

Martes, 27 de diciembre de 2005

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3205911600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4067513500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3115317000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3274617500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3325281900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3011593600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3072195600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43833/cc

Debido a la pérdida de la libreta de Ahorros N° 166228 y Libreta de Certificados No. 103527 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LLORE ALMACHE JENNYFER JANNETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2044522 (3) tf

Debido a la pérdida de la libreta de Ahorros N° 4722 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RAMIREZ LUIZ PEZ PIEDAD AMPARITO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2044522 (4) tf

Debido a la pérdida de la libreta de Ahorros N° 7992 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CANTO SUAREZ MARIA FERNANDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2044522 (5) tf

Debido a la pérdida de la libreta de Ahorros N° 176217 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LOYA CHAMORRO JENNY PILAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2044522 (6) tf

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE BOBARCO C. LTDA., EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que **BOBARCO C. LTDA., EN LIQUIDACION**, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el **29 de octubre del 2005**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 05.Q.I.J. 5191 de 16 DIC 2005**.

23 ENE. 2006

La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la referida escritura de reactivación en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 DIC 2005

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE PRODUMUEBLE CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA PRODUMUEBLE S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía **PRODUMUEBLE CIA. LTDA.**, se transformó en una sociedad anónima **PRODUMUEBLE S.A.**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en USD 18.000,00, reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el **10 de mayo del 2005**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 05.Q.I.J. 4105 de 07 OCT. 2005**.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2. DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
- 3. CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000,00)** dividido en Veinte mil (20.000) acciones de un dólar (USD \$1,00) de valor cada una.
- 4. OBJETO:** "El objeto social de la compañía es la fabricación y comercialización de todo tipo de muebles para lo cual puede importar y exportar artículos utilizados en tal fabricación..."
- 5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 07 OCT 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

A.P.21422/k.m.